

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

339

PONFERRADA NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 818 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Patricia Menéndez García, contra la empresa “E-Sircotech, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Patricia Menéndez García, frente a la empresa “E-Sircotech, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 6.028,26 euros, cantidad que será incrementada con el 10 por 100 de interés desde la interposición de la demanda.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecidas para él.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que frente a la misma cabe interponer recurso de suplicación que deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “E-Sircotech, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ponferrada, a 4 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.669/10)